



**DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**Municipalidad de Chillán Viejo**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886**

**DECRETO N° 385 /**  
**CHILLÁN VIEJO, 20 ENE 2022**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 7592 de fecha 13 diciembre de 2021, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2022.
- 2.- El Art. 10 N° 4 del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto N° 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011; y Art. N° 8 letra "D" de la ley N° 19.886, "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".
- 3.- Considerando la necesidad de realizar pago de inscripción del Sr. Alcalde a Curso Capacitación denominado "Mega sequía y Gestión Municipal ante los Efectos del Cambio Climático", según se solicita en la orden de pedido N° 10 del Jefe Gabinete.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Administradora Municipal, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Asociación Chilena de Municipalidades Rut: 69.265.990-2.
- 5.- La pre-obligación Nro. 86 de fecha 13.01.2022 impresa al reverso de la orden de pedido Nro. 10 de fecha 18.01.2021, en la que indica que existen fondos en la cuenta 2152211002 para la contratación de curso.
- 6.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.
- 7.- La respuesta a la consulta de los Sres. Concejales a Contraloría General de la Republica, sobre contratación de cursos para el H. Concejo, en el que se indica que la asistencia de los Sres. Concejales a las jornadas que la ACHM realizan quedan sin sujeción a las reglas de la ley de compras públicas.
- 8.- El Decreto Alcaldicio en el que se aprueba cometido a la ciudad de Viña del Mar los días 24 al 28 de enero del presente para asistir a Curso Capacitación Mega Sequia y Gestión Municipal ante los efectos del cambio climático".
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 72 del 14 de febrero de 2019 y el N° 6.078 de fecha 18.10.2021, los cuales aprueban las subrogancias automáticas.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZA**, trato directo para la Inscripción de Curso de Capacitación, a la Empresa Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2.

<b>BIEN/SERVICIO</b>	:	Curso Capacitacion
<b>ID LICITACIÓN</b>	:	Trato directo
<b>FUNDAMENTO TRATO DIRECTO</b>	:	La necesidad de realizar pago de inscripción a Curso Capacitación Mega Sequía y Gestión Municipal antes los efectos del cambio climático, el cual se impartirá en Viña del Mar por la ACHM los días 24 al 28 de enero del presente.



**DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**Municipalidad de Chillán Viejo**

<b>PROVEEDOR</b>	: Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2
<b>MARCO LEGAL</b>	: Art. 10 N° 4 del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio". Art. 8 letra "D" de la Ley N° 19.886.
<b>CONCLUSIÓN</b>	: Trato directo para la inscripción de Curso Capacitación "Mega Sequia y Gestión Municipal ante los Efectos del Cambio Climático" para el Sr. Alcalde de la comuna de Chillan Viejo, según se solicita en la orden de pedido N° 10 del Jefe Gabinete, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 4 del reglamento de la Ley N° 19.886.



**LORENA MONTE OLATTE**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

**2.- EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un monto de \$150.000.- impto. Incluido al proveedor Sres. Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2.

Vigente.

**3.- IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto Municipal

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDFP/LMD/RBF/PMV/nfm

**DISTRIBUCION:** Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



**ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE**